

**SECCIÓN VI
OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****Mancomunidad Comarcal de Debabarrena****Modificación de la asignación de fechas de preceptividad de perfiles lingüísticos en determinados puestos de trabajo de la Mancomunidad.**

Acuerdo adoptado por la Junta General de 18 de mayo de 2022.

Modificación de la asignación de fechas de preceptividad de perfiles lingüísticos en determinados puestos de trabajo de la mancomunidad. Informe de la Secretaría de política lingüística. Acuerdo del comité de empresa. Adopción del acuerdo que se considere procedente

Primero: Por las razones organizativas y con el objetivo de flexibilizar la plantilla de la Mancomunidad, se aprueba suprimir la fecha de preceptividad del perfil lingüístico exigible en los siguientes puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena:

- Vigilante Elgoibar (puesto número 301).
- Vigilante Mutriku (puesto número 302).
- Operario especialista R.U. (puesto número 216).
- Ayudante de servicios E.T. (puesto número 202).
- Oficial Conductor L.V. Soraluze (puesto número 254).

Segundo: Asignar fecha de preceptividad del perfil lingüístico exigible, en los siguientes puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena:

- Operario especialista L.V. Eibar (puesto número 227).
- Peón-Conductor polivalente (puesto número 269).
- Operario especialista L.V. Mutriku (puesto número 233).
- Encargado R.U. nocturno-diurno (puesto número 257).

Tercero: Del total de puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo, un total de 38 tienen asignada fecha de preceptividad del perfil lingüístico exigible, cumpliéndose la exigencia de que el 63,84 % del total de puestos tengan asignada preceptividad en el perfil lingüístico.

Cuarto: Entender suficientemente motivado el presente acuerdo con el cual el Comité de Empresa ha mostrado su conformidad expresa.

Quinto: Publicar en transparencia y en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» y «Boletín Oficial de Bizkaia» el acuerdo de modificación de la RPT, la modificación aprobada y notificar a los/as interesados/as afectados/as por el presente acuerdo, a los efectos que procedan.

En Eibar, a 15 de junio de 2022.—El Presidente, losu Arraiz Aramburu